Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

RESOLUCIÓN N° R011 - 130426
(13 de abril de 2026)

"Por medio de la cual se designa la Selección Antioquia de Taekwondo que representará al departamento en el Campeonato Open de Sucre 2026, evento clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales 2027"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la Liga de Taekwondo de Antioquia tiene como objeto principal la promoción, desarrollo y representación del taekwondo en el ámbito competitivo a nivel nacional e internacional.
2. Que el **Campeonato Open de Sucre 2026**, a realizarse del **15 al 18 de abril de 2026 en Sincelejo, Sucre**, constituye un evento oficial del calendario competitivo nacional.
3. Que dicho evento tiene carácter de **clasificatorio a los Juegos Deportivos Nacionales 2027**, siendo fundamental para el proceso de acumulación de puntos y posicionamiento en el ranking nacional.
4. Que el cuerpo técnico de la Liga de Taekwondo de Antioquia ha realizado el proceso de seguimiento, evaluación y selección de los deportistas, conforme a criterios técnicos, deportivos y de rendimiento.
5. Que es necesario oficializar la delegación que representará al departamento de Antioquia en las modalidades de combate y poomsae, así como su respectivo equipo técnico y delegado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como representantes de la **Selección Antioquia de Taekwondo**, en la modalidad de **combate**, a los siguientes deportistas:

- Angie Katherine Sánchez Fernández (-49 kg)
- Emma Díaz Martínez (-53 kg)

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

- Joselin Ginaira Gómez Torres (-57 kg)
- Ana Sofía Hurtado Ocampo (-67 kg)
- Diego Alejandro Guzmán Mendoza (-54 kg)
- Anderson Loaiza Quintero (-58 kg)
- Edgar Alejandro Díaz Puerta (-63 kg)
- Juan David Orrego Ossa (-68 kg)
- Alejandro Londoño Restrepo (-80 kg)
- Mateo Botero Echeverri (-87 kg)

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar el equipo de **TK3** conformado por:

- Juan David Orrego Ossa
- Anderson Loaiza Quintero
- Diego Alejandro Guzmán Mendoza

ARTÍCULO TERCERO. Designar como representantes en la modalidad de **poomsae** a los siguientes deportistas:

- Isaac Mateo Vélez Castaño
 - Poomsae individual
 - Freestyle equipo mixto
- Miguel Arango Gómez
 - Freestyle individual
 - Freestyle pareja
- Juan Ignacio Duque Ibarra
 - Poomsae individual
 - Freestyle equipo mixto
- Camila Medina Castro
 - Poomsae individual
 - Freestyle equipo mixto
 - Freestyle pareja
- Nataly Ramírez Díaz
 - Poomsae individual

tu disciplina lo hace posible

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

ARTÍCULO CUARTO. Designar el equipo técnico responsable de la preparación, dirección y acompañamiento de la delegación:

- Willington Ortiz Velásquez – Entrenador Poomsae
- Wilmar Rueda Londoño – Entrenador Combate
- Jessica Estrada Restrepo – Entrenadora Combate

ARTÍCULO QUINTO.

La delegación deberá cumplir con todos los lineamientos técnicos, administrativos y disciplinarios establecidos por la organización del evento y la normatividad vigente del sistema deportivo nacional.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de su publicación y aplica para el año competitivo en curso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

JESSICA ESTRADA RESTREPO
Presidente

JOSÉ LUIS VANEGAS BUITRAGO
Secretario

tu disciplina lo hace posible